34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello
Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-08-2025 bajo el Repertorio 13460.

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO
Notario Titular

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 15:09 horas del dia de hoy.
Santiago, 8 de agosto de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 012-31637**

Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile

REPERTORIO N° 13460-2025.-
JGH / jte OT: 31637

PROTOCOLIZACION
POLITICA DE BENEFICIO

POLITICA "REFIERE Y GANA UN MES DE ARRIENDO GRATIS"

Y

INMOBILIARIA ILOG AVANZA PARK SAN BERNARDO SpA Y OTRAS

A requerimiento de **CONSTRUCTORA CAMPOS DE CHILE SpA** protocolizo **POLITICA DE BENEFICIO** de **POLITICA "REFIERE Y GANA UN MES DE ARRIENDO GRATIS"** y **INMOBILIARIA ILOG AVANZA PARK SAN BERNARDO SpA Y OTRAS** documento consta de **cuatro** fojas y agrego al final de mis registros de instrumentos públicos bajo el repertorio **trece mil cuatrocientos sesenta,** documento protocolizado bajo este mismo repertorio. Santiago, siete de agosto de dos mil veinticinco.-

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO
J.G.
SANTIAGO

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 012-31637

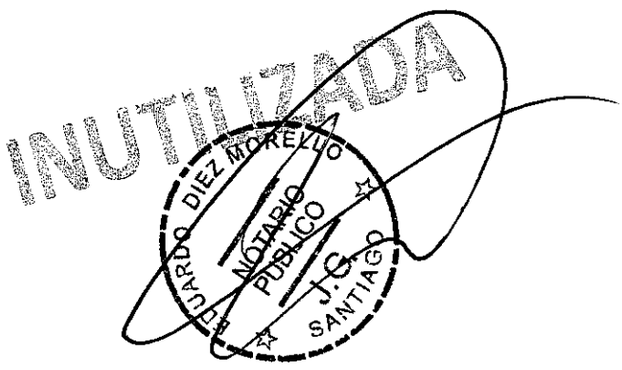

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 012-31637

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° B 462
FECHA - 7 AGO 2025

POLITICA "REFIERE Y GANA UN MES DE ARRIENDO GRATIS"

La presente política "Refiere y gana un mes de arriendo gratis" regula el beneficio que Inmobiliaria Ilog Avanza Park San Bernardo, RUT N°76.930.501-7, Inmobiliaria Ilog Avanza Park La Divisa RUT N°76.942.959-k e Inmobiliaria y Desarrollo de Bodegaje Saladillo SpA, RUT 76.877.155-3, todas representadas por don Rodrigo Ignacio Nuñez Grahmann, cédula de identidad N°17.810.250-8, con domicilio para estos efectos en Avenida Tobalaba N°281, local 101, comuna de Providencia, Región Metropolitana (en adelante e indistintamente los arrendadores o subarrendadores), ha establecido para sus clientes bajo el concepto "Refiere y gana un mes de arriendo gratis" garantizar a todos sus clientes que posean un contrato vigente de arrendamiento la posibilidad de referir a un futuro arrendatario y así poder optar al beneficio "Refiere y gana un mes de arriendo gratis" (en adelante la "Política").

Para que el cliente ejerza sus derechos como consumidor, podrá comunicarse con nuestra área comercial pudiendo llamarnos al +56225010000 o comunicarse con nosotros mediante correo electrónico a la casilla hola@avanza-park.cl.

Esta Política ha sido protocolizada en la Trigésima Cuarta Notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello ubicada en Luis Thayer Ojeda N°359 comuna de Providencia, Región Metropolitana.

I. CONDICIONES DE LA POLITICA.

1. Podrán acceder a esta Política todas las personas naturales, mayores de edad o personas jurídicas legalmente constituidas en Chile, que mantengan un contrato de arrendamiento vigente en alguno de los condominios "Avanza Park La Divisa" ubicado en Avenida Presidente Jorge Alessandri N°11491, comuna de San Bernardo "Avanza Park San Bernardo" ubicado en Avenida Jorge Alessandri N°9243, comuna de San Bernardo y "Avanza Park Saladillo" ubicado en Calle Colo Colo N°401, comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

2. La política solo será aplicada para clientes que mantengan un contrato de arrendamiento o subarrendamiento de una vigencia mínima de un año, pudiendo el cliente optar a la política "*Refiere y* gana un mes de arriendo gratis".

3. El cliente que opte a esta política deberá mantener al día el pago de su renta de arrendamiento o subarrendamiento, junto al pago de servicios básicos y gastos comunes ordinarios y extraordinarios de la unidad arrendada o subarrendada, quedando

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 012-31637

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 012-31637

estrictamente prohibido optar a esta política a aquellos arrendatarios o subarrendatario que mantengan estado de morosos en alguno de los ítems antes mencionados.

4. El futuro arrendatario o subarrendatario referido solo podrá arrendar la bodega para destinarla exclusivamente al almacenaje de bienes muebles, quedando expresamente prohibido darle un uso distinto sin la previa autorización por escrita del arrendador o subarrendador. Se deja constancia en la presente Política, que queda prohibido mantener, almacenar, comercializar en el inmueble arrendado sustancias, productos o residuos considerados peligrosos, tóxicos, inflamables o nocivos para la salud, según la legislación vigente.

5.- El futuro arrendatario o subarrendatario deberá cumplir con todas las condiciones comerciales exigidas por el arrendador.

6.- El futuro arrendatario o subarrendatario referido deberá realizar, por su cuenta y riesgo todos los trámites necesarios para obtener la correspondiente patente comercial, permiso municipal o cualquier otra autorización requerida para operar legalmente el giro o actividad comercial que desarrollará en el inmueble arrendado. Obligándose a obtener la patente definitiva a más tardar un año desde su ingreso a la Unidad.

7.- Todo referido deberá ser sujeto de estudio comercial y validación de antecedentes financieros conforme a las políticas internas de la empresa.

8.- El cliente referido deberá suscribir un contrato de arrendamiento o subarrendamiento de una vigencia mínima de un año.

II. COMO ACCEDER AL BENEFICIO DE LA POLÍTICA

Para que el cliente pueda optar a la Política y que esta se haga efectiva, deberá solicitarlo de la siguiente manera:

1. El arrendatario o subarrendatario debería enviar el nombre completo, correo electrónico y número de teléfono del referido al correo comercial@avanzapark.cl.

2. El área comercial de Inmobiliaria Ilog Avanza Park La Divisa SpA, Inmobiliaria Ilog Avanza Park San Bernardo SpA e Inmobiliaria y Desarrollo de Bodegaje Saladillo SpA, realizará un estudio comercial y validación de sus antecedentes financieros del referido, debiendo ser aprobado de forma previa para aplicar descuento de un mes de renta.

3.- Para que el cliente que ha referido a un nuevo arrendatario o subarrendatario acceda al beneficio, el cliente referido deberá haber suscrito un contrato de arrendamiento o

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 012-31637

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 012-31637

subarrendamiento con el Arrendador de una vigencia mínima de un año. Una vez se firme el contrato con el referido, se aplicará un mes de descuento en el canon de arriendo.

4.- Una vez cumplidas las condiciones anteriores, el arrendatario que refirió recibirá un mes de arriendo gratis, aplicado como un crédito en su cuenta de arriendo en el siguiente mes facturado.

5.- El mes gratuito solo cubre el valor bases de canon de arriendo, no pudiendo imputar dichos montos a gastos comunes u otros cargos adicionales asociados a la bodega arrendada.

III. LIMITE DE REFERIDOS

1.- En caso que más de un cliente refiera al mismo futuro arrendatario o subarrendatario se otorgará el beneficio al primero que haya enviado la informacion completa del referido.

3-. En caso que el arrendatario o subarrendatario refiera a una cantidad de clientes superior a la vigencia de su propio contrato de arrendamiento, tendrá como limite poder descontar como máximo seis meses de renta y en caso que con el descuento aplicado se cumpla la vigencia del contrato, esta política no será aplicada a futuros contratos o se constituirá devolución de dinero por ningún concepto.

IV. BODEGAS ADHERIDAS Y EXCLUSIONES.

Las bodegas adheridas a este beneficio "Refiere y gana un mes de arriendo gratis" serán todas aquellas que se encuentra en los condominios

1. **Condominio "AVANZA PARK LA DIVISA"** ubicado en Avenida Presidente Jorge Alessandri N°11491, comuna de San Bernardo.
2. **Condominio "AVANZA PARK SAN BERNARDO"** ubicado en Avenida Jorge Alessandri N°9243, comuna de San Bernardo, y
3. **Condominio "AVANZA PARK SALADILLO"** ubicado en Calle Colo Colo N°401, comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

Se excluyen de la presente política:

a. Bodegas arrendadas o subarrendadas a otros clientes.
b. Bodegas arrendadas o subarrendadas en proceso de cotización con otro cliente.
c. Bodegas destinadas a la compraventa.
d. Bodegas situadas en condominios distintos a los señalados precedentemente.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 012-31637

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 012-31637

V. APLICACIÓN Y VIGENCIA

La Política estará disponible entre el primero de agosto de 2025 y el primero de noviembre de 2025.

Tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, en los canales indicados precedentemente en estas bases.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos entregados a Inmobiliaria Ilog Avanza Park La Divisa, Inmobiliaria Ilog Avanza Park San Bernardo e Inmobiliaria y Desarrollo de Bodegaje Saladillo SpA, solo utilizarán los datos personales de sus clientes en la ejecución de los servicios contratados, con el fin de aceptar estos Términos y Condiciones.

VII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES.

1.- La presente política podrá ser modificada o cancelada en cualquier momento por Inmobiliaria Ilog Avanza Park La Divisa SpA, Inmobiliaria Ilog Avanza Park San Bernardo SpA e Inmobiliaria y Desarrollo de Bodegaje Saladillo SpA, con un aviso previo de al menos una semana.

2.- El beneficio de un mes gratis no se aplicará de forma retroactiva

3.- Inmobiliaria Ilog Avanza Park La Divisa SpA, Inmobiliaria Ilog Avanza Park San Bernardo SpA e Inmobiliaria y Desarrollo de Bodegaje Saladillo SpA, se reserva el derecho final de interpretación y validación de los referidos.

RODRIGO IGNACIO NUÑEZ GRAHMANN
p.p. Inmobiliaria Ilog Avanza Park La Divisa SpA
p.p. Inmobiliaria Ilog Avanza Park San Bernardo SpA
p.p. Inmobiliaria y Desarrollo de Bodegaje Saladillo SpA

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, QUIEN ACREDITA SU IDENTIDAD CON LA CÉDULA RESPECTIVA. SANTIAGO,
- 7 AGO 2025

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO
S.J.G.
SANTIAGO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 012-31637

Dicho documento consta de 4 FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 13460

- 7 AGO 2025 Santiago

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO
J.G. SANTIAGO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 012-31637